



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: AUTORIZA Y DISPONE PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA POR LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2023, DEL VEHÍCULO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173

ARICA, 16 DE OCTUBRE DE 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado de 2000; en la Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, sobre fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el DFL N° 35, de 2017 y el DFL N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 1428 del 27 de septiembre de 2023 de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga la Resolución Exenta N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, entre los cuales se encuentran los Directores Regionales; y la Resolución de nombramiento de la Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota, en trámite.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante, el SERPAT, requiere contar con el permiso de circulación para el año 2023, del vehículo marca Nissan, modelo Navara DCXE 2.3D MT 4WD, año 2023, chasis 8ANBD33F5RL543156, patente SWVV.25-3, Valor permiso de circulación **\$198.258 (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos)**, exentos de IVA.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.

3.- Que, en virtud del artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el sistema de administración financiera del Estado comprende, entre otros, a las Municipalidades y a todos los servicios e instituciones de la administración centralizada y descentralizada del Estado, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, el pago del permiso de circulación para el año 2023 para el vehículo asignado a la Dirección Regional de Arica y Parinacota del SERPAT, marca Nissan, modelo Navara DC XE 2.3D MT 4WD, año 2023, chasis 8ANBD33F5RL543156, patente SWVV.25-3, por un monto total de **\$198.258 (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos)**, exento de IVA.

2.- **DISPÓNGASE**, el pago del permiso de circulación para el año 2023, del vehículo de dotación de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del SERPAT, a la Ilustre Municipalidad de Arica, por un monto ascendente a **\$198.258 (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos)**, exento de IVA.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto vigente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2023.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**



**LENINA BARRIOS ATENCIO
DIRECTORA REGIONAL**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

LBA/PLJ/PCV

Distribución:

- Dirección Regional región de Arica y Parinacota, SERPAT
- Departamento de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Subdirección de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Secretaría General y Oficina de Partes SERPAT